



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24 /2018

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2018

VISTO:

La Resolución General N° 20/2018, de fecha 22 de Mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido acto administrativo se fijan los valores mínimos de comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros en la Provincia.

Que por un error de tipeo en el Anexo que forma parte integrante de la resolución en cuestión, en el Punto 1- Productos Ganaderos (Yeguarizos); Punto 7- Industriales (Semilla de Algodón (Deslornado Químico)) y Punto 11 – Productos de la Minería (Ladrillos Visto) se consignó montos que no corresponden a los valores de mercado informados por la Dirección General de Agricultura y Ganadera; Dirección General de Minería Geología y Suelos; Dirección General de Bosque y Fauna, Mercado Concentrado Frutihortícolas y Tabiques.

Que a efectos de dejar salvado el error, se hace necesario el dictado del acto administrativo pertinente que deje aclarada esta situación.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1° - RECTIFICAR el Anexo de la Resolución General N° 20/2018 de fecha 22 de Mayo de 2018, en los que se refiere a los Puntos **1 -Productos Ganaderos; 7- Industriales** y **11 –Productos de la Minería** de acuerdo con el siguiente detalle:

ANEXO

1- PRODUCTOS GANADEROS

YEGUARIZOS	\$ 13.700,00	P/CABEZA
------------	--------------	----------



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24 /2018

7- INDUSTRIALES

SEMILLA DE ALGODÓN (DESLINTADO QUIMICO)	\$ 4.200,00	TONELADA
---	-------------	----------

11- PRODUCTOS DE LA MINERÍA

LADRILLOS VISTO	\$ 4.300,00	CADA 1000 UN
-----------------	-------------	--------------

Artículo 2°- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-